Original

A C U E R D O Nº 9

Junio 15/68

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos (Ant.) en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, -- 115 de 1.948 y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que a la última sesión del H. Concejo, asistieron Señores representantes cívicos y administrativos del Corregimiento de " San Pablo " (Santa Rosa de Osos) con el clamor de ayuda para la obra: construcción de la carretera " San Pablo - Santa Rosa " en la cual existe ya movimiento de tierra - (banca) en más o menos siete kilómetros, con un afirmado de tres kilómetros, obra esta muy digna de aplauso, por el máximo esfuerzo que estos -- ciudadanos vienen efectuando x en bien de la comunidad y con repercusión favorable a la Cabecera del Municipio.

b) Que el H. Concejo en la vigencia fiscal para 1.968, en su presupuesto apropió partida para ayuda a las Juntas de Acción Comunal, cuando se justifique como en el caso anotado.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Auxíliese con la suma de DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) M/L. a la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de San Pablo (Santa Rosa de Osos) y con el único fin de invertirlos en la construcción de la carretera " San Pablo - Santa Rosa "

ARTICULO SEGUNDO: La imputación a este gasto se hará al Art. 24 Cap.I Concejo Mpal. Auxilio para Acción Comunal, del actual presupuesto para la vigencia fiscal de 1.968.

ARTICULO TERCERO: Para el pago del dinero con que se auxilia, el Señor Tesorero de la Junta de Acción Comunal, presentará los documentos legales exigidos fiscalmente por el Tesorero de Rentas del Municipio, yaque el dinero en referencia lo manejará la Junta de Acción Comunal por tener Personería Jurídica.

ARTICULO CUARTO: Se obliga a la Junta de Acción Comunal a rendir cuenta o detalle minucioso de los gastos efectuados por los DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.oo) m/l. que corresponde al auxilio, al H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte de la Alcaldía.

Dado en Santa Rosa de Osos a los quince días del mes de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.

JAIME CARDONA MORA.
Vicepresidente.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

C E R T I F I C O : Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates regla -- mentarios en fechas diferentes y en cada uno de ellos -- fue aprobado.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibido hoy Junio 15/68 y a Despacho del Sr.Alcalde.

Hernando O.Correa A.
Secretario

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Junio quince de mil novecientos sesenta y ocho.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,
Fabio Osorio A.

El Secretario,
Hernando O.Correa A.

CONSTANCIA DE PUBLICACION.-

Hoy Junio 16 de 1.968, siendo día feriado y de concurso publiqué por bando el anterior acuerdo.

Hernando O.Correa A.
Secretario

RECIBIDO EN LA DIRECCION
DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
17 Julio de 1968
A su Despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Dirección del Presupuesto
Revisor Ptos. Mpales.
Fernando Acosta A

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 17 de Julio de 1.968
y a despacho
P/El Jefe del Depto. Jurídico
Ana Julia Ramírez G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA. DEPARTAMENTO JURIDICO
Medellín, 8 de agosto de 1.968

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

EL GOBERNADOR
EL SECRETARIO DEPTO. JURIDICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Gobernación de Antioquia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DEPTO. JURIDICO